



## **DOS HOMBRES QUE HABRÍAN AGREDIDO A SUS PAREJAS SENTIMENTALES FUERON ENVIADOS A LA CÁRCEL**

Manizales (Caldas), 23 de enero de 2025.

La Fiscalía General de la Nación judicializó a dos hombres, presuntamente, implicados en hechos de violencia intrafamiliar en contra de mujeres con las que sostuvieron relaciones sentimentales.

Se trata de Fidel Gómez y Cristian Camilo Solís González quienes, según sus responsabilidades individuales, fueron imputados por los delitos de acceso carnal violento agravado y violencia intrafamiliar agravada.

El ente acusador evidenció, en el primer caso, que el procesado en varias oportunidades agredió a su expareja, con quien convive en la misma casa, pero no mantienen relación sentimental alguna desde hace 13 años. También se demostró que la mujer fue agredida sexualmente durante los días 21 y 22 de diciembre del 2024.

La Fiscalía estableció que el 25 de diciembre siguiente el procesado, al parecer, habría intentado asfixiar a la víctima, quien además reportó una fractura de tabique, según el dictamen del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Por su parte, Cristian Camilo Solís González fue presentado ante un juez con función de control de garantías para que responda por el delito de violencia intrafamiliar, debido a que habría golpeado a su compañera sentimental, luego de enterarse de que estaba en estado de gestación.

Según se pudo determinar, la víctima convive con el detenido hace cinco meses y desde que él se enteró de su embarazo inició una serie de maltratos. La más reciente agresión ocurrió la tarde del 19 de diciembre, cuando la sometió a patadas y puños.

Jueces de control de garantías avalaron las solicitudes de fiscales del Centro de Atención a Víctimas de Abuso Sexual (Caivas) y de Centro de Atención de Violencia Intrafamiliar (Cavif) impusieron medidas de aseguramientos en establecimiento carcelario. Ninguno aceptó los cargos en su contra.

JLH/MAGA/ACG

La información contenida en este boletín de prensa corresponde a la narración de los hechos noticiosos objetivos, suministrados por los funcionarios encargados de adelantar las investigaciones penales al interior de la Fiscalía General de la Nación. Para el momento de la divulgación de este comunicado, la situación judicial de la(s) persona(s) relacionada(s) se encuentra pendiente de resolver por la autoridad judicial competente, siempre bajos los preceptos de la presunción de inocencia, consagrados en el artículo 29 de la Constitución Política y el artículo 7o de la Ley 906 de 2004.